



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** 2209-214312/18 - Convenio de Cooperación - RPP/ Sanatorio Modelo Quilmes S.A.

---

**VISTO** el expediente N° 2209-214312/18, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1º, inciso 5 del Decreto N° 272/17 E y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita la aprobación del Convenio de Cooperación celebrado entre la Dirección Provincial del Registro de las Personas y el Sanatorio Modelo Quilmes S.A.;

Que dentro de la órbita del Ministerio de Gobierno se encuentra la Dirección Provincial del Registro de las Personas que, en cumplimiento a sus fines y misión específica, en el marco de los Tratados Internacionales y demás normas nacionales y provinciales vigentes, se encuentra firmemente comprometido a garantizar el derecho a la identidad de las personas, como mecanismo de inclusión de un vasto sector en la sociedad;

Que las partes expresan su voluntad de desarrollar un Acuerdo de Cooperación en áreas de mutuo interés, fundamentalmente con el fin de lograr, mediante el trabajo conjunto y coordinado, un mejoramiento del servicio público que brinda el Registro Provincial de las Personas que redunde en el acercamiento a todos los ciudadanos de ese Municipio;

Que el aludido Convenio de Cooperación, tendrá una vigencia dos (2) años desde su suscripción pudiendo ser prorrogado automáticamente por el mismo término. Asimismo, podrá ser rescindido por cualquiera de las partes mediante notificación fehaciente a la otra con una antelación no menor a sesenta (60) días corridos;

Que el Sanatorio Modelo Quilmes S.A afectará la utilización de un sector del bien inmueble sito en la calle Andrés Baranda 282 de Quilmes, para la instalación de una oficina de toma de trámites del Registro de las Personas;

Que mediante el Acta del Directorio y el estatuto social presentado, se convalida el convenio de cooperación, que por el presente se aprueba;

Que ha tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1º, inciso 5 del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE  
CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
LA MINISTRA DE GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el Convenio de Cooperación celebrado entre la Dirección Provincial del Registro de las Personas, representada por su entonces titular, Dr. José Francisco ETCHART MANDON y el Sanatorio Modelo Quilmes S.A, representado por su presidente, Dr. Carlos Alberto GACHASSIN que como Anexo N° IF-2021-11868043-GDEBA-DSTAMGGP, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, comunicar. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.